



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 24257/2010, mediante el cual se ha considerado un presupuesto presentado por la agrupación Franja Morada y aprobado por el Comité de Asignaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto presentado por la Agrupación Franja Morada merece algunas observaciones, tales como:

- No tener en cuenta que la Asociación Apoyo cierra el ejercicio el 30 de noviembre de cada año, por lo tanto el ejercicio debe computarse desde el 1 de diciembre de cada año y el 30 de noviembre del año siguiente.
- Que las asignaciones de las pasantías, de acuerdo a la nueva ley de pasantías, deben calcularse sobre la base del haber de la categoría inicial de la empresa u organismo donde presta servicios; y para el caso de la Facultad la categoría inicial ha sufrido incremento y los mismos deben ser tenidos en cuenta para la elaboración del presupuesto, además de la necesidad de dejar una reserva para contingencias de esta naturaleza.

Asimismo y en relación al monto asignado a limpieza aprobado por el Comité de Asignaciones sobre la base del presupuesto de Franja Morada, que es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000), a la fecha y de acuerdo a lo aprobado por el propio Comité asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.00); y se debe presupuestar los cinco (5) meses restantes del ejercicio. Todo esto se resuelve para respetar lo convenido con la empresa de limpieza, de acuerdo al acta que se menciona del Comité de Asignaciones y no modificar un acuerdo unilateralmente.

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Disponer que la Asociación de Apoyo de la Facultad, en forma inmediata, proceda a un nuevo llamado a Licitación del Servicio de Limpieza, con distintas alternativas que permita diferenciar, el monto que se puede abonar con fondos de la Contribución Estudiantil, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución HCS N° 5/90.

Art. 2°.- Disponer que a partir del mes de julio, de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000), previstos para gastos de limpieza en forma mensual de acuerdo

al acta del Comité de Asignaciones de fecha 30 de noviembre de 2009, la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) sean afrontados por presupuesto de la Facultad, y el saldo, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), se continúen pagando con fondos de la Contribución Estudiantil, lo cual es menor a lo aprobado por acta del 30 de noviembre pasado; ello, hasta tanto se tengan los montos que determinen la nueva Licitación, y en las proporciones que este Consejo determine.

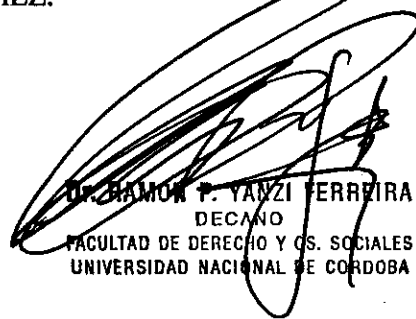
Art. 3º.- Disponer que el presupuesto aprobado por el Comité de Asignaciones, presentado por la Agrupación Franja Morada vuelva para su reelaboración, teniendo en cuenta las observaciones planteadas por este Consejo.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Comité de Asignaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 205/10.-